

ACTA DE PERDIDA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL II POSTOR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 090-2023-GR CUSCO – 1 ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION (AGREGADO) PARA LA META “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOSS ECTORES DE CHAIPA, ACCHA PAMPA Y TOTORA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ACCHA ALTA DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO”

En la ciudad del Cusco, Provincia y Departamento del Cusco, a los 22 días del mes de Noviembre de 2023, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, siendo las 14:30 horas, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado según Memorándum N° 1389-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA de fecha 4 de Octubre de 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 090-2023-GR CUSCO – 1 por el sistema de **SUMA ALZADA**.

En fecha 22 de Noviembre de 2023 se recepcionó el INFORME N° 2274-2023-GR-CUSCO-GRAD/SGASA/UFGC, emitido por la responsable del Área funcional de Gestión Contractual quien informa que el postor **CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.** con RUC N° 20602567223 adjudicado con la buena pro, no presentó la documentación para el perfeccionamiento del contrato e indica que corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 141° del RLCE, acción que debe ser realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones.

En este caso, el OEC procederá conforme lo dispuesto en el numeral 141.3 del Art. 141° RLCE que a la letra dice:
“141.3. Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro...”

ANTECEDENTES:

- Con fecha 27 de Octubre de 2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Memorándum Múltiple N° 1389-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA de la Entidad otorgo la Buena Pro al postor **CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.**, publicándose en el SEACE el mismo día.
- Con fecha 7 de Noviembre de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado para el mismo procedimiento registro el consentimiento de la buena pro en el SEACE, en vista que no se presentó ningún recurso de apelación.

En consecuencia, se procede a calificar al postor que ocupó el **segundo lugar** en el orden de prelación el mismo que se encuentra admitido y calificado para proseguir con el procedimiento.

RUC/Código	Nombre o Razón Social	RESULTADO DE CALIFICACION	IMPORTE
20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	PERDIDA DE BUENA PRO (incumplimiento en la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato, según el numeral 141.3 del artículo 141 LCE)	
10439656897	MACHACCA RUDAS MARITZA	CALIFICA	S/ 96,800.00

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a dar lectura del acta, dándose por aprobado la PERDIDA DE LA BUENA PRO y la ADJUDICACION AL SEGUNDO LUGAR que otorga la **BUENA PRO** al postor **MACHACCA RUDAS MARITZA** con RUC N° 10439656897, con la oferta económica de S/ 96,800.00 (Noventa y Seis Mil Ochocientos con 00/100 soles).

No existiendo ninguna observación, se concluye el presente acto, siendo las 15:00 horas del mismo día y firmando la presente en señal de conformidad.

Rony Aviles Chipana
Órgano Encargado de las Contrataciones